

velo que entremada en la Ciudad de Aconos se fue Cum-
pla y coeasun segun y Como encha dea deudo
sepreuene y uanra y se Coloque enee dea o
de omis reales

Carme de obesa Eneme Aumamemmo se ha visto una Carta
omn velos Exes Dicesiones Exales de Reman por la
que Comfexien aenta Ciudad de Aconos para que en los me-
ses de Junio, Julio y Agosto del Corriente año sepreuea
manten obesa, con las Qualidades y Circunstancias
enella preuenir velo que Intendia. ena Ciudad
de Aconos se Coloque dha Carta eneme libros Capitan
lan, y que en su Consecuencia se admitan los rexi-
mos que se ha experie sepreuequen para que se
degaran las Carnes de obesa por el referido tiempo

On
Colocar de Revi
m. de Almania

Se ha visto por esta Ciudad el oficio que el Señor Correo
hamandado de Aconos, y que se ha dividido en Ramas
de Alos Thementes Correo de Reuimemmo de Dragones
de Almania, que se halla ocupando en los Guanteles,
y bixita se de y sangueen los auxilios Correo por
dienter p. a eleoix uno o mas Mesones, p. a la Colocacion
de la Trova que no cabe en los correaos Guanteles,
segun lo dispone el Excmo Señor Marques de Aconos.
Cap. n. de Aenta Provincia. Y sin embargo de la
Respuesta dada por dho Señor Correo en
velos porauicos q. se originan de ocupar el rexi-
mento, los Mesones de este Pueblo: de Aconos que
mutuamente se sepreuenen adho Excmo Señor,
con Referencia a los los amecesentes

